CONTRATO Nº 388/2017.-

CD Nº 25/2017 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROYECTOR, TELEVISORES PARA MONITOREO DE RED, ACONDICIONADORES DE AIRE Y MUEBLES PARA SALAS INFORMATICAS DE LA DGTIC".

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA A & M RAMOS GENERALES.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de Agosto de 2013 ,y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados ambos a suscribir el presente Contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 426 de fecha 30 de Mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y, por la otra, la firma **A & M RAMOS GENERALES, RUC N° 3425476-5**, domiciliada en la calle Pai Perez c/ Rca. de Colombia, de la Ciudad de Asunción, representada para este acto por el **Sra. Maria Elizangela Sosa,** con Cédula de Identidad N° 3.425.476, en carácter de Propietaria, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROYECTOR, TELEVISORES PARA MONITOREO DE RED, ACONDICIONADORES DE AIRE Y MUEBLES PARA SALAS INFORMATICAS DE LA DGTIC",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROYECTOR, TELEVISORES PARA MONITOREO DE RED, ACONDICIONADORES DE AIRE Y MUEBLES PARA SALAS INFORMATICAS DE LA DGTIC".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) La carta de invitación en la cual se establece las condiciones del llamado;
(b) La Oferta de la Contratista;
(c) Notificación de Adjudicación
(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por el Contratante.

Documentos presentados por la Empresa al momento de la firma del Contrato.

a)	Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b)	Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c)	Certificado de Cumplimiento Tributario
d)	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en la Carta de Invitación.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 323.160**.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 25/17 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROYECTOR, TELEVISORES PARA MONITOREO DE RED, ACONDICIONADORES DE AIRE Y MUEBLES PARA SALAS INFORMATICAS DE LA DGTIC", I.D. Nº 323.160**, convocado por la **DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES.**La adjudicación fue realizada según acto administrativo **por Resolución D.G.O.C. N° 426 de Fecha 30 de Mayo de 2017.**

A & M Ramos Generales
De María Elizangela Sosa
Pai Pérez 1.118 - Telef.: (0981) 695.361

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)
El importe total a pagar por el bien y/o servicio, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta presentada es de **Gs. 7.650.000.-** (Guaraníes siete millones seiscientos cincuenta mil.-.-).-

Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas:	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incl.)	Monto Total (IVA Incluido)
9	ARMARIO ALTO	De placas melamínicas de BP imitación cedro, color cedro o cedro oscuro, con cantoneras en PVC negro. La estructura (inferior fondo y laterales) serán de 18 mm., un panel separador vertical de 18 mm. de espesor, ubicado en el medio del interior del mueble, dividiéndolo en 2 (dos) partes iguales. Paneles horizontales divisorios de 25 mm. de espesor, color cedro o cedro oscuro, formando en el interior del mueble una cuadrícula. Las uniones de las placas se harán mediante el uso de pegamento y tornillos. Dos puertas batientes de idéntico material de 18 mm. bisagras regulables macizas, con resorte de traba al cerrarse; cerraduras con cilindro de alta seguridad, tiradores en "C" color negro. Zócalo de 8 cm. de altura. Tapa laterales y posterior en placa melamínica de baja presión (BP) de 18 mm. Tapa superior de placa melamínica de baja presión (BP) de 25 mm. de espesor, imitación cedro color cedro o cedro oscuro. - Garantía Mínima 1 (un) año.(VER MUESTRA EN ANEXO 1)	A&M	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	6	1.275.000	7.650.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO: GUARANIES: siete millones seiscientos cincuenta mil.-									**7.650.000.-**

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación Caja de Ahorro Nº 0000000001407855 del BANCO VISION S.A.

La Contratista se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
El Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos.

FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO:

El pago se realizará con créditos presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2017, dentro de los 60 (sesenta) días de la recepción de la factura y de los Servicios efectivamente entregados y se efectuará en moneda nacional (guaraníes)

El Pago se solicitará por nota a ser presentada por los proveedores en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), donde se procederá a registrar en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la Factura, Nota de Remisión, Acta de Recepción de bienes/servicio, Orden de Compra, Cumplimiento tributario actualizado.

A & M Ramos Generales
De María Elizangela Sosa
Pai Pérez 1.118 - Telef.: (0981) 695.361

Ing. M.A.E. Sergio Bardos
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

...lando Forte Riquelme
...ctor General
...ración y Finanzas
...S.P. y B.S.

En caso de mora, de los pagos previstos en el punto anterior por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,001 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

Se otorgará Anticipo: NO

REAJUSTE DE PRECIOS:

Si durante la ejecución del contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15% sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:

Fórmula a aplicar: $Pr = \frac{P \times IPC1}{IPCO}$

Donde:

Pr = Precio reajustado de la Oferta.
P = Precio adjudicado.
IPC1 = Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay correspondiente, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación.
IPCO = Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.
La Convocante deja expresa constancia de que en caso de retraso en la provisión del servicio, objeto de la presente contratación, no se realizará reajuste alguno.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o SERVICIOS.

PLAN DE ENTREGA: (De Lunes a Viernes de 07:30 hs. a 15:00 hs.).

PLAZO: El plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios adjudicados será de hasta 30 (treinta) días corridos, contados a partir de la recepción de la Orden de Compra, por parte del proveedor.
Las Órdenes de Compra: Serán emitidas por la **DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.**

LUGAR DE ENTREGA: (De lunes a viernes de 07:30 hs. a 15:00 hs.)

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
Dirección: Avda. Silvio Pettirossi Nº 194 esq. Constitución.
Telf: (021) 225 – 209.-
Contacto: Lic. Blas Enrique Espinoza.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La Administración del Contrato estará a cargo de la DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN. Así mismo deberán velar por la Vigencia de los mismos, además de la vigencia de las pólizas de caución respectivas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

A & M Ramos Generales
De María Elizangela Sosa
Pai Pérez 1.118 - Telef.: (0981) 695.361

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

La convocante podrá aceptar la garantía de cumplimiento de contrato en forma de declaración jurada. *La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá extenderse por todo el periodo de ejecución del contrato más 30 días posteriores a la vigencia del mismo Conforme lo indica la Circular Nº 22 de la DNCP,* ***manteniendo el Formulario Nº 3.***

La liberación de la Garantía de Cumplimiento: la solicitud deberá presentarse en un plazo no mayor a 28 (veintiocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el Contratista ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con a la Ley 2051/03. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Las multas aplicables por retrasos en el suministro de servicios serán del 1 (uno) % del valor total del servicio en la que se constate el retraso por día. La contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la garantía de cumplimiento del Contrato.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 06 mes octubre y año 2017.

Sra. María Elizangela Sosa
CONTRATISTA

A & M Ramos Generales
De María Elizangela Sosa
Pai Pérez 1.118 - Telef.: (0981) 695.361

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.